

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Ministerio de Economía es el Departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta, ejecución y seguimiento de las medidas generales de la política económica del Gobierno y en especial de las relativas a las previsiones económicas, a la política comercial, turística, de la pequeña y mediana empresa, energética y minera, así como las que en materia de energía le atribuye el ordenamiento vigente.

Durante el año 2002, la economía internacional tuvo un comportamiento más desfavorable que el que se había previsto, sufriendo un gradual debilitamiento a lo largo del ejercicio. En este contexto internacional, en fase de desaceleración económica, la economía española cerró el ejercicio con un crecimiento superior al doble del alcanzado en el conjunto de la zona euro.

Esta mejor evolución de la economía española es consecuencia de la política económica aplicada que, al conseguir un cambio del comportamiento estructural de la economía, ha permitido superar la crisis económica internacional y mantener la tendencia a la convergencia real con la Unión Europea.

Una de las claves de esta política económica, es el compromiso con la estabilidad presupuestaria, basada en la disciplina de gasto, lo que ha permitido crear el margen suficiente para responder a las variaciones cíclicas de la economía y cerrar, con equilibrio presupuestario, el ejercicio 2002, lo que ya se había conseguido en 2001.

El presupuesto para el ejercicio 2004, incardinado en el Escenario Presupuestario 2004-2006, se orienta a la consecución de los objetivos definidos por la política económica del Gobierno, en el marco previsto de evolución de las principales magnitudes macroeconómicas contenidas en el Programa 2002-2006, haciendo compatibles los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos a medio plazo, con las prioridades establecidas de incremento de dotaciones destinadas a infraestructuras e investigación, gastos ambos que contribuyen al crecimiento a largo plazo de la economía española, y mejora de los niveles de protección social.

Además de estas funciones de carácter horizontal, que tienen una fuerte incidencia en la actividad económica y en las expectativas empresariales, el Departamento es competente en otra serie de funciones que inciden directamente en el aparato productivo del país, así como en la protección social y en la producción de bienes públicos de carácter económico.

En conclusión, el Departamento es competente en las siguientes materias:

REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

En su doble vertiente de regulación económica y regulación financiera. Las actuaciones del Departamento comprenden los siguientes aspectos:

1) Regulación Económica. Se trata de lograr un conocimiento adecuado de la oferta agregada de la economía española y, en particular, de las características estructurales. Se persigue el conocimiento y reforma de aspectos concretos de la estructura económica, analizados desde una óptica global, propia de un enfoque económico y distinta de la visión sectorial cuyo interés es mucho más limitado para el conjunto de la economía y conseguir que el sistema productivo español funcione bajo las reglas de la libre competencia.

Para ello es preciso realizar, entre otras, las siguientes actividades:

– Estudiar, informar y asesorar sobre las previsiones económicas a corto y medio plazo, lo que requiere una constante evaluación de las principales magnitudes macroeconómicas y de modelos econométricos para llevar a cabo un seguimiento permanente de la evolución de la economía española.

– Estudiar, analizar y asesorar sobre las medidas de política económica en el campo presupuestario, fiscal y financiero y evaluar sus efectos e implicaciones macroeconómicas en el contexto de la Unión Monetaria Europea.

– El estudio y análisis de las directrices y orientaciones de la política económica general, velando por la coherencia de las políticas sectoriales con aquélla y apoyando la coordinación de éstas.

- Representar a España en temas económicos, ante la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y participar en los Comités de Política Económica de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y de la Unión Europea, junto al estudio, análisis y seguimiento de la evolución económica y de las políticas económicas aplicadas en el exterior.

- Valorar y analizar las medidas comunitarias de carácter sectorial en relación a su influencia sobre la regulación de los mercados internos y su funcionamiento, integrando dichos condicionantes en la elaboración de políticas nacionales.

- Potenciar una política de defensa de la competencia eficaz, que garantice la efectividad del proceso de liberalización de mercados en la economía española, evitando que el comportamiento de los operadores económicos desvirtúe su adecuado funcionamiento y prive a los consumidores de sus ventajas.

España, para mantener su competitividad en el entorno europeo, necesita hacer un uso cada vez más decidido de este instrumento de política económica tras los procesos de desmonopolización y privatización llevados a cabo en los últimos tiempos y que, por necesidades de eficiencia, economía y de disciplina presupuestaria, van a proseguir. El objetivo básico consistirá en garantizar que el sistema productivo español funcione bajo las reglas de la libre competencia. Las funciones sancionadoras y de autorización, en su caso, de las prácticas contrarias a la competencia, de dictamen en operaciones de concentración económica de empresas y de asesoramiento e informe en materia de competencia, corresponden a la Dirección General de Defensa de la Competencia y al Organismo Autónomo Tribunal de Defensa de la Competencia.

2) Regulación financiera. Ante el progresivo afianzamiento de un Área Financiera Integrada en el marco de la Unión Europea, se requiere una importante labor administrativa en materia de análisis y regulación, que contribuya a lograr unos mercados financieros amplios, transparentes, competitivos y eficientes. Todo ello exige:

- Continuar con la adaptación del marco normativo que regula los mercados financieros a las exigencias del entorno económico, determinadas en gran medida por la

adecuación a la normativa comunitaria y por las variaciones en los ciclos económicos que afectan a todos los mercados.

- Obtener la financiación para cubrir la necesidad de endeudamiento del Estado, derivada de la ejecución de la política económica y presupuestaria del Gobierno. Esta actividad se complementa con la adopción de medidas dirigidas a desarrollar los mercados financieros y promover la inversión institucional y privada en Deuda del Estado, con el fin de abaratar los costes de emisión y facilitar la ejecución de la política financiera del Gobierno.

- Continuar mejorando la gestión de la Tesorería del Estado a través de un mayor esfuerzo contable e informático, contribuyendo a que el sistema financiero tenga el conveniente grado de liquidez.

- Coordinar todos los temas monetarios y financieros en el Comité Económico y Financiero de la Unión Europea, y estar presentes en aquellos Comités Técnicos de la Unión Europea en materia de entidades de crédito, seguros, planes y fondos de pensiones, mercados financieros, instituciones de inversión colectiva y otras materias en el marco de sus competencias, así como el Comité de Mercados Financieros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

- Realizar la supervisión también en el ámbito de sus competencias de la actividad aseguradora y de correduría de seguros, así como la de los Planes y Fondos de Pensiones, tanto en lo referente a sus instituciones, como a las personas relacionadas con los mismos, a efectos de ofrecer a los asegurados, partícipes, beneficiarios y terceros perjudicados una protección adecuada de sus derechos.

- Dotar de la máxima transparencia a la información económico-financiera de la empresa y desarrollar y hacer cumplir las directivas comunitarias en materia contable, así como de la tutela y control de la actividad de auditoría de cuentas, a través del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

Las actuaciones del Departamento que inciden directamente en el aparato productivo del país se realizan fomentando el desarrollo empresarial, mediante las líneas de acción de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo y de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la PYME. Se trata de conseguir los siguientes objetivos:

– Elevar el grado de participación e integración mundial de la economía española, apoyando la actividad exterior y la **internacionalización de la empresa española**, para hacerla mas competitiva, mediante la realización de las medidas contenidas en los Planes diseñados por la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, tales como el Plan Asia Pacífico y el Plan de Internacionalización.

– Continuar la política de dinamización del sector comercial de nuestro país iniciada en el año 2000.

– Mejora de la calidad del **sector turístico**, aumentando la competitividad, mediante el impulso de la marca “calidad turística”, diversificando la oferta con el desarrollo de nuevos productos y aumentando la participación en nuevos segmentos del mercado (geográficos o por características de la demanda). En este sentido, y dentro del Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PICTE 2000-2006), se están desarrollando 25 medidas de actuación concretas.

– Fomento de las Pequeñas y Medianas Empresas, mediante la adopción de medidas de carácter fiscal, laboral, financiero y administrativas y aquellas otras que faciliten una mejora del entorno general, con el fin de posibilitar el óptimo desarrollo de las **actividades de las PYMES**.

Durante el presente ejercicio se desarrollará el Proyecto de Nueva Empresa, que tiene como objeto principal facilitar la creación de nuevas empresas, uno de cuyos elementos clave es el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE). Los pilares básicos de este Proyecto son:

- La Ley 7/2003, de 1 de abril, de la sociedad limitada Nueva Empresa.

- El Plan de Contabilidad Simplificada.
- El Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE).
- Documento Único Electrónico (DUE).

Además, a través del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (2000-2006), se continuarán canalizando recursos económicos procedentes tanto de la Unión Europea como de las Administraciones Central y Autonómicas, con objeto de otorgar ayudas y subvenciones a las PYME.

Por otra parte, el Programa de Desarrollo Industrial está orientado al estudio de la realidad industrial y a la canalización de las preocupaciones de la industria española, profundizando especialmente en los siguientes aspectos:

- Impacto de la globalización y de la ampliación de la Unión Europea.
- Tendencias de comportamiento de la inversión productiva.
- Políticas con incidencia en la competitividad (medio ambiente, transportes... etc.).
- Legislación autonómica y municipal sobre política industrial.
- Evaluación del impacto económico de las ayudas otorgadas por el Ministerio de Economía.

El Programa de Incentivos Regionales a la Localización Industrial tiene como objetivo principal la reducción de las desigualdades económicas entre regiones, contribuyendo al desarrollo de las menos favorecidas. Para ello cuenta, como instrumento, con las subvenciones a fondo perdido que se otorgan a empresas privadas que realicen proyectos de inversión localizados en las zonas geográficas que más lo necesitan, zonas previamente designadas por el Gobierno respetando los criterios marcados por la Comisión de la Unión Europea.

La línea de acción se desarrolla seleccionando los proyectos que cumplen los criterios fijados por la legislación del sistema y subvencionándolos, a fondo perdido, con

una intensidad de subvención proporcional a su interés, medido con criterios de valoración objetivos, previamente fijados por el Consejo Rector, respetando siempre los límites máximos autorizados por la Comisión de la Unión Europea para cada zona.

Con la **política energética** se trata de fomentar el desarrollo energético dentro del contexto económico general de modernización y liberalización de la economía en su conjunto. La liberalización interior de la economía, inseparable de la liberalización exterior, tiene como último fin impulsar el uso del mercado como mecanismo más eficiente en la asignación de los recursos, lo que facilitará una reducción de los costes de las empresas y una mayor competitividad. Por lo tanto, la política energética ha de formar parte de los objetivos generales de política económica basados en la integración de los mercados, la desregulación, la limitación de la intervención pública a lo estrictamente necesario para la salvaguardia del interés y bienestar públicos, el desarrollo sostenible, la protección del consumidor y la cohesión económica y social.

Esto determina que la actual política energética persiga tres fines básicos que configuran un desarrollo energético sostenible: el aumento de la competitividad general, la seguridad en el abastecimiento de la energía y la integración con los objetivos de medio ambiente.

El Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, y las normas de desarrollo que se van a adoptar, ha supuesto un avance significativo en la liberalización del sector energético; este avance ha continuado con normas como el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema integrado del sector del gas natural.

En el mes de septiembre del pasado 2002, el Gobierno aprobó el documento de “Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011”, donde se hace una propuesta de las infraestructuras de transporte de electricidad y gas que, conforme a la legislación vigente, requieren una planificación vinculante.

La planificación se ha basado en la previsión, meramente indicativa, de la evolución de la demanda y de los medios necesarios para satisfacerla, ya que se trata de actividades liberalizadas en las que se debe respetar el principio de libre iniciativa empresarial. La previsión de la evolución de la demanda se apoya en un escenario macroeconómico basado en un crecimiento económico medio del PIB del 2,93%, una estabilidad de precios internacionales de las energías primarias y un aumento de la eficiencia energética.

El aumento de la capacidad de generación eléctrica para el año 2011, se asienta en las nuevas centrales de ciclo combinado de gas y en instalaciones que utilicen energías renovables, con un decidido impulso a estas últimas tecnologías.

Además, el incremento en las previsiones de la demanda de energía eléctrica, derivado del escenario energético de la planificación, supone un aumento en términos absolutos de la participación de las energías renovables, en coherencia con el objetivo del 12% establecido en el Plan de Fomento de las Energías Renovables. La actualización al alza de los objetivos de generación eléctrica mediante fuentes renovables descansa, fundamentalmente, en el incremento de la potencia a instalar con biomasa y energía eólica.

En esta misma línea se enmarca la transposición de la Directiva 2001/77/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad, actualmente en preparación y cuyos objetivos coinciden con los del Plan de Fomento español.

Por otra parte, la planificación de los sectores de electricidad y gas incorporaba la recomendación, anunciada previamente por el Presidente del Gobierno en el Debate del Estado de la Nación del 2002, de elaborar una Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España que desacelerará el consumo de energía en nuestro país.

La reducción de la intensidad energética es un objetivo prioritario para cualquier economía, siempre que su consecución no afecte negativamente al volumen de actividad. La preocupación sobre la correlación entre consumo de energía y crecimiento

económico se manifiesta en el seguimiento de la evolución de la intensidad energética, indicador generalista que señala la relación entre consumos de energía y el Producto Interior Bruto. Calculada la intensidad a paridad de poder de compra, es decir corregido el indicador por el poder adquisitivo medio de la Unión Europea, el indicador español se sitúa todavía por debajo de la media europea, aunque con una clara tendencia convergente.

En este sentido, resulta necesario y oportuno definir esta Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, especialmente, por tres motivos básicos:

- La elevada dependencia energética exterior. España importa el 75% de la energía primaria que utiliza frente al 50% de media en la U.E., cifra considerada ya elevada por las instituciones comunitarias. Además, esa dependencia va en aumento, con las implicaciones no sólo económicas y comerciales que ello supone, sino también con unos efectos medioambientales significativos al tratarse mayormente de productos fósiles con un elevado nivel de emisiones de efecto invernadero.
- La economía española viene evolucionando durante los últimos años a tasas de crecimiento anual superiores a la media europea, lo que está permitiendo un avance significativo en convergencia real. No obstante, esta evolución también se ha visto acompañada por crecimientos de la demanda energética importantes, con tasas de incremento anual superiores algunos años a las de la economía.

De ahí que el indicador de Intensidad Energética (relación entre el consumo de energía y PIB) muestre tendencias de ligero crecimiento durante los últimos años, hecho que puede estar justificado dado el actual estadio de desarrollo económico español y no representa mayor consumo por unidad del PIB que en otros países.

- La ejecución de la Estrategia promoverá una reducción significativa de emisiones de contaminantes atmosféricos, en concordancia con las Directivas europeas y orientaciones internacionales.

Actualmente se dispone de un Documento de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, que va a ser completado con un diálogo y participación intensa con los sectores implicados, así como de las diferentes organizaciones sociales y de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Lógicamente, los planteamientos de la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en proceso de transposición, relativa a eficiencia energética de los edificios, están totalmente incorporados en el borrador de la Estrategia.

En relación con los imperativos ambientales que afectan al sector energético hay que destacar la Directiva 2001/80/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión (GIC). Se encuentra en proceso de tramitación el Real Decreto por el que se va a trasladar a la legislación española dicha directiva. En él se contempla, para las instalaciones existentes, la elaboración de un Plan Nacional de Reducción de Emisiones, modelo burbuja.

Por lo que se refiere a la **minería**, hay que tener en cuenta los especiales aspectos que caracterizan a la industria minera en sus diversas actividades que han hecho imprescindible aplicar al sector minero un tratamiento especial dentro de los regímenes especiales establecidos para la industria en su conjunto. En este sentido, el suprimido Ministerio de Industria y Energía, firmó en julio de 1997, de acuerdo con los Centrales Sindicales mayoritarias, “el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras”. En este Plan se establece:

a) La libertad de contratación entre empresas eléctricas y empresas mineras de carbón (el precio del carbón es el del mercado internacional).

b) El conjunto de ayudas que se financian desde los Presupuestos Generales del Estado.

c) La obligación de que las ayudas que cubren las diferencias entre costes e ingresos han de decrecer anualmente en un -4%. Esta situación implica reducciones

graduales de capacidad, que se acompañarán con medidas que financiarán costes técnicos y sociales de esas reducciones y con un Plan de desarrollo de las comarcas mineras.

Las actividades desarrolladas en el marco del Plan, se instrumentan en el programa de Explotación Minera cuya gestión está encomendada a la Dirección General de Política Energética y Minas y al Instituto para la Reestructuración de la Minería del carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Dichas actividades se estructuran en los siguientes apartados:

- Ayudas a los costes de explotación.
- Ayudas indirectas a la industria del carbón.
- Ayudas a los costes sociales y técnicos derivados de planes de modernización, reestructuración y racionalización de la actividad de las empresas mineras.
- Exploración de minerales.
- Ordenación de minería no energética.
- Seguridad minera.

En todos los casos las actividades a desarrollar se realizarán en el marco impuesto por la normativa comunitaria y el respeto al medio ambiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

La participación en estas funciones se realiza por el Instituto Nacional de Estadística, mediante la elaboración y difusión estadística.

Esta última actividad, dada la importancia que tiene la estadística -no ya para la adecuada articulación de medidas de política económica, sino también para el mejor conocimiento de la realidad demográfica, económica y social de nuestro país-, continuará siendo objeto de un esfuerzo especial a lo largo del próximo período presupuestario.

El Plan Estadístico Nacional constituye el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado, determinando las operaciones a realizar con carácter obligatorio.

Además en la ejecución de operaciones estadísticas juegan un papel importante las directrices establecidas por Reglamentos de la Unión Europea.

Los trabajos estadísticos más importantes derivados de las exigencias de información de la Unión Monetaria Europea son los siguientes:

- Estadísticas, cuentas e indicadores ambientales.
- Cifras y movimientos naturales de la población y migraciones.
- Estadísticas sociales (educación, cultura y ocio, sanidad, justicia, nivel, calidad y condiciones de vida, mercado laboral y otros indicadores sociales).
- Estadísticas de empresas, cuentas económicas, estadísticas, monetarias, financieras y de seguros y estadísticas de Comercio Exterior.
- Estadísticas de Investigación y desarrollo tecnológico.
- Estadísticas de sectores productivos.
- Estadísticos de elecciones.